



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021

#### ACTA DE SUBASTA PÚBLICA N° 03-2021/SBN-DGPE-SDDI

En la sede de la **Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN**, ubicada en la Calle Chinchón N° 890, San Isidro, siendo las 10:00 horas de la mañana del día miércoles 7 de abril del año dos mil veintiuno, se dio inicio al Acto Público de la I Subasta Pública Virtual 2021, cuya mesa de subasta está compuesta por las personas siguientes:

1. María Del Pilar Pineda Flores, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08177350 quien en su calidad de Subdirectora de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, en adelante “la Subdirectora”, dirigirá el acto público de subasta, en aplicación del literal a) del numeral 6.2.4. de la Directiva N° 001-2016/SBN, aprobada mediante Resolución N° 048-2016/SBN del 30 de junio de 2016, y modificada por resolución N° 031-2018/SBN del 9 de abril del 2018, en adelante “la Directiva”.
2. Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notario de Lima, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09392441, con Registro del Colegio de Notarios de Lima N° 140.

La Subdirectora dio la bienvenida al acto público de la I Subasta Pública Virtual 2021, procediendo a comunicar que a fin de que su participación se desarrolle sin inconvenientes, la Arq. María Quintanilla va a presentar el Manual de Usuario que ya está registrado en el módulo, para repasar los pasos del uso del mismo según las etapas de la presente subasta pública incidiendo en aspectos relevantes

A continuación, señaló que la reunión tiene por objeto efectuar la subasta pública de veintiún (21) predios de dominio privado del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, ubicados en el departamento de Lima; ventas que han sido aprobadas mediante las Resoluciones Nros 788, 795, 800, 801, 809, 810, 811, 812, 820, 821, 817, 818, 819-2019/SBN-DGPE-SDDI del 04 de setiembre de 2019; Nros 927, 928, 929, 936, 951-2019/SBN-DGPE-SDDI del 04 de octubre de 2019; y, 499, 487 y 492-2020/SBN-DGPE-SDDI del 16 y 17 de setiembre de 2020, emitidas por la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la SBN; esta última rectificadas por Resolución N° 587-2020/SBN-DGPE-SDDI del 30 de setiembre de 2020 y cuya convocatoria se realizó mediante aviso publicado el viernes 12 de febrero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano, Diario Expreso y en la página web de esta Superintendencia; acto que se desarrollará con la presencia de los integrantes de la mesa de conducción y con la participación virtual de postores y observadores, a través del módulo web de subasta y videoconferencia.

Asimismo, precisó que mediante la Resolución N° 262-2021/SBN-DGPE-SDDI del 6 de abril de 2021, esta Subdirección ha resuelto el retiro de la I Subasta Pública – 2021, del predio denominado Parcela 2, ubicado en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, identificado como “Lote 4”, lo que se ha hecho de conocimiento mediante el Comunicado N° 4 publicado en la página web institucional y a través de los Oficios N° 1333 y 1334-2021/SBN-DGPE-SDDI remitidos a



*Ruth Alessandra Ramos Rivas*  
NOTARIA DE LIMA



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021

quienes se habían presentado como postores, los mismos que han sido notificados el día 6 de abril de 2021.

A continuación, se dio lectura a los numerales 10, 14 y 16 de las Bases Administrativas N° 001-2021/SBN-DGPE-SDDI, aprobadas por Resolución N° 0099-2021/SBN-DGPE-SDDI del 11 de febrero de 2021 que corresponde al presente proceso de subasta pública, en adelante “las Bases Administrativas”.

A continuación, la Subdirectora indicó que, para que la participación en la subasta se desarrolle sin inconvenientes, se va a presentar el video tutorial (al cual han tenido acceso con anterioridad, dado que se ha comunicado a los postores vía correo electrónico y, asimismo, se ha publicado en la página web institucional), para repasar los pasos del uso del módulo según las etapas de la presente subasta pública. Seguidamente, se procedió a la proyección del referido video tutorial.

La Subdirectora señaló que en caso se formule alguna impugnación se deberá presentar en el mismo acto (postores u observadores), luego de otorgada la Buena Pro. Se dará un tiempo para ello. En el plazo de 2 días, según se indica en “las Bases Administrativas”, el impugnante deberá presentar la sustentación de la impugnación y la garantía respectivas.

Seguidamente, señaló que de conformidad con el cronograma de actividades aprobado en “las Bases Administrativas”, conforme consta en las Actas N° 01 y 02-2021/SBN-DGPE-SDDI del 11 y 22 de marzo de 2021, respectivamente, en relación a los predios ubicados en el departamento de Lima, se advirtió que los **Lotes N° 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 19 no cuentan con postores hábiles**. Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.4 de “la Directiva” y en el literal c) del numeral 14 de “las Bases Administrativas”, **se declara desierta su venta por subasta pública**.

Acto seguido, se comunicó que los predios identificados como **Lotes N° 1, 5, 17, 18, 20, 21 y 22 sí cuentan con postores hábiles**, siendo que éstos han cumplido con presentar válidamente el sobre uno (01) y han presentado, a su vez, el sobre dos (02), por lo que, de conformidad con el numeral 14 de “las Bases Administrativas” se procederá a la subasta de los mismos.

A continuación, se señaló que los sobres dos (2) han estado bajo custodia del Sistema Administrativo de Tesorería de esta Superintendencia, siendo que su representante, la Sra. Janeth Jessica Allcca Arotoma, identificada con D.N.I N° 10508023, quien hace entrega a la señora Notario hoy en este Acto Público de acuerdo a lo indicado mediante Memorando N° 00207-2021/SBN-OAF-SAT del 7 de abril de 2021.

Acto seguido se procedió con la apertura de los sobres dos (02) y posterior subasta de los lotes.



*Rosa Alexandra Ramos Rivas*  
NOTARIA DE LIMA



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN**

**I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021**

**Lote N° 1**

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE (Dólares)
1	Parcela N°02, ubicada en las faldas del "Cerro Cavelero" o Cerro Centinela, frente a la futura vía arterial Prolongación Pachacútec, y a 250 m de distancia de la prolongación de la Av. Los Álamos, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima	Partida N° 14236537 O.R. Lima	(A) Agrícola	901.16	<b>18,293.00</b>

Se procedió a dar lectura de las características del lote 1; asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al siguiente postor:

Postor
Yoni Ricardo Bazán Cruzado, identificado con D.N.I. N° 46623921.

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 3,660.00 (Tres mil seiscientos sesenta con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 14468197-0 emitido por el BCP, ascendente al importe de US\$ 3,660.00 (Tres mil seiscientos sesenta y 00/100 Dólares Americanos).

La Subdirectora llamó a Yoni Ricardo Bazán Cruzado, el mismo que cumple con identificarse, a través de la videoconferencia.

Asimismo la Subdirectora señaló, que, aun cuando ha consignado en el Anexo N° 7 como oferta económica el importe de US\$ 3,660.00 (Tres mil seiscientos sesenta con 00/100 Dólares Americanos), cifra menor al precio base y si bien corresponde al 20% de este, no ha sido señalado de manera expresa como oferta el mencionado precio base por parte del postor Yoni Ricardo Bazán Cruzado, debidamente identificado con DNI N°.46623921, siendo que, a pesar de que podría haber incurrido este último en un error, no puede ser salvado de conformidad con lo indicado en el literal e) del numeral 14 de las Bases Administrativas, quedando excluido del proceso de subasta pública.

En ese sentido, constatándose que fue el único postor respecto del presente lote y habiendo quedado excluido se declara desierta la venta por subasta pública del lote N° 1, de conformidad con el literal c) del numeral 6.2.4 de "la Directiva" y el literal f) del numeral 14 de las Bases Administrativas.

Acto seguido, se continuó con la subasta.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Bienes del Estado para el desarrollo del país

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN****I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021****Lote N° 5**

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE (Dólares)
5	Parcela 3, ubicada a 613 m de la Autopista Variante Pasamayo, altura del Km 54 de la carretera Panamericana Norte, distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima.	14519726 O.R Lima	(RDM) Residencial de Densidad Media (89.71%) / Sin Zonificación (10.29%)	65,601.53	199,393.14

Se procedió a dar lectura de las características del lote 5, así como los Comunicados N° 2 y 3 publicados el 11 y 31 de marzo de 2021, respectivamente.

**Comunicado N° 02: Respecto a los Lote 04, 05 y 06**

Parcelas 2, 3 y 5 ubicadas a 423, 613 y 427 metros, respectivamente, de la Autopista Variante Pasamayo, altura del Km 54 de la carretera Panamericana Norte, distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima.

Mediante escrito presentado el presentado el 17 de diciembre de 2020 (S.I. N° 22771-2020), la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Las Villas de Ancón -ASPEMEVA, representada por su presidente Cesar David Huamán Camones, (en adelante "la Asociación"), luego de haber sido declarada desiertas las ventas de "los predios" en la I Subasta Pública Virtual 2020 (primera convocatoria), solicitó la exclusión de los mismos de una próxima convocatoria de subasta pública. Dicha solicitud fue denegada mediante Oficio N° 404-2021/SBN-DGPE-SDDI del 04 de febrero de 2021.

Asimismo, mediante escrito presentado el presentado el 19 de febrero de 2021 (S.I. N° 22771-2020), "la Asociación" formula oposición contra la I Subasta Pública Virtual – 2021, argumentando, entre otros, que el Lote 4 se encuentra ocupado por 150 familias en más del 75%, el Lote 5 se encuentra ocupado por 300 familias en el 90% y el Lote 6 se encuentra ocupado por 50 familias en 40%, por lo que al contar con una constancia de posesión y otros documentos (que adjunta a su solicitud) probarían que se encuentran en posesión desde el 2013 por lo que pretenden acogerse a la Ley N° 31056 "Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas de formalización".

Al respecto, mediante el **Oficio N° 852-2021/SBN-DGPE-SDDI** del 23 de febrero de 2021, esta Subdirección declaró infundada la solicitud de oposición de "la Asociación", señalándose entre otros, que:



*Rosa Alexandra Ramos Rivas*  
NOTARIA DE LIMA



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021

- i) La situación de ocupación de “los predios” así como sus respectivos porcentajes, advertidos en la inspección técnica realizada a los mismos, el 16 de julio de 2019, así como en las imágenes satelitales del Google Earth de julio de 2019 a mayo de 2020 ha sido debidamente publicitada en las Resoluciones N°s 487, 486 y 492-2020/SBN-DGPE-SDDI del 16 de setiembre de 2020 (las dos últimas rectificadas con Resoluciones N°584 y 587- 2020/SBNDGPE-SDDI del 30 de setiembre de 2020, respectivamente) con las que se aprobó la venta por subasta pública de los referidos predios, así como en las Bases Administrativas y el aviso de convocatoria de la I Subasta Pública Virtual – 2021.
- ii) Considerando la situación de ocupación de “los predios”, y que ésta se habría iniciado en el 2019, según las imágenes satelitales del Google Earth, se advierte que “los predios” no estarían bajo los alcances de la Ley N° 31056, de conformidad con lo establecido en su artículo 16° que señala que la referida norma será de aplicación para terrenos ocupados por posesiones informales hasta el 31 de diciembre de 2015. Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 8 de la referida Ley, no se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación de la misma, para los efectos del proceso de formalización, los terrenos en proceso de adjudicación onerosa, de acuerdo a los mecanismos establecidos en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, como ocurre en el presente caso, al encontrarse vigente el procedimiento de venta por subasta pública de “los predios”
- iii) Los documentos que se adjuntó a la solicitud con el fin de acreditar la antigüedad de ocupación hacen referencia a un área de mayor extensión por lo que no es posible determinar de manera fehaciente que correspondan a “los predios”. Sin perjuicio de ello, al tratarse el procedimiento de venta por subasta pública de un procedimiento de oficio y no a instancia de parte, no es competencia de esta Subdirección evaluar los documentos presentados.

Mediante escrito presentado el 19 de febrero de 2021 (S.I. N° 04265-2021) y mediante escrito presentado el 02 de marzo de 2021 (S.I. N° 05132-2021), “la Asociación” formula recurso de reconsideración contra el Oficio N° 404-2021/SBN-DGPE-SDDI y Oficio N° 852-2021/SBN-DGPE-SDDI, respectivamente.

Al respecto, mediante la Resolución N° 191-2021/SBN-DGPE-SDDI del 10 de marzo de 2021 (en proceso de notificación) se ha desestimado los recursos de reconsideración presentados, toda vez que no se presentó nueva prueba que demuestre algún nuevo hecho o circunstancia que modifique la decisión comunicada con los oficios antes señalados, de conformidad con lo establecido en el artículo 219° del TUO de la Ley N° 27444.

Finalmente, estando a lo referido por “la Asociación” en sus escritos, en relación a la ocupación indebida sobre “los predios”, la cual estaría incrementándose progresivamente, se hará de conocimiento de la Subdirección de Supervisión y de la Procuraduría Pública de esta Superintendencia, a fin de que evalúen las acciones correspondientes.



*Ruth Alessandra Ramos Rivas*  
NOTARIA DE LIMA



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021

#### Comunicado N° 03: Respecto a los Lote 04, 05 y 06

Parcelas 2, 3 y 5 ubicadas a 423, 613 y 427 metros, respectivamente, de la Autopista Variante Pasamayo, altura del Km 54 de la carretera Panamericana Norte, distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima.

Mediante escrito presentado el presentado el 26 de marzo de 2021 (S.I. N° 07491-2021), la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Las Villas de Ancón- ASPEMEVA, representada por su presidente César David Huamán Camones, interpone recurso de apelación en contra de lo resuelto mediante la Resolución N° 191-2021/SBN-DGPE-SDDI del 10 de marzo de 2021 que desestima los recursos de reconsideración interpuestos en contra del Oficio N° 404-2021/SBNDGPE-SDDI del 04 de febrero de 2021 y el Oficio N° 852-2021/SBN-DGPE-SDDI del 23 de febrero de 2021.

Al respecto, mediante Memorándum N° 1005-2021/SBN-DGPE-SDDI del 30 de marzo de 2021 se derivó el referido recurso de apelación a la Dirección de Gestión de Patrimonio Estatal para las acciones de su competencia, en aplicación del artículo 220° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

Al respecto, corresponde indicar que,.

Una vez culminada la lectura de los Comunicados N° 2 y 3, se hizo de conocimiento que, mediante la Resolución N° 039-2021/SBN-DGPE del 5 de abril de 2021, la Dirección de Gestión de la Propiedad Estatal declaró improcedente el recurso de apelación presentado mediante la S.I. N° 07491-2021, en contra de lo resuelto mediante la Resolución N° 191-2021/SBN-DGPE-SDDI del 10 de marzo de 2021; siendo que, la referida resolución fue notificada conforme consta el acuse de recibo remitido mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2021.

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como único postor hábil a la siguiente persona:

Postor
Lucía Aurora Camilo Luna, identificada con D.N.I. N° 44775875.

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 14050556-1 emitido por el BCP, ascendente al importe de US\$ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 Dólares Americanos) el cual corresponde al 20% de la suma propuesta.



Ruth Alessandra Ramos Rivas  
NOTARIA DE LIMA



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN****I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021**

La Subdirectora llamó a Lucía Aurora Camilo Luna, la misma que cumple con identificarse, a través de la videoconferencia.

Luego señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.4 de “la Directiva” y el literal f) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de Lucía Aurora Camilo Luna, debidamente identificado con DNI N°.44775875, siendo el único postor hábil, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 Dólares Americanos).

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de “las Bases Administrativas”, no presentándose ninguna impugnación a través del indicado modulo, se concluyó la subasta del lote.

No formulándose más impugnaciones si concluyo la subasta del presente lote

**Lote N° 17**

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE (Dólares)
17	Parcela 4, ubicada en la margen derecha y aproximadamente a 600 m de la carretera Panamericana Norte, altura del km 164, distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima.	Partida N° 50228516 O.R. Lima	Sin zonificación	29,360.48	29.477,84

Se procedió a dar lectura de las características del lote 17; asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al siguiente postor:

Postor
Neyser Vargas Rodríguez, identificado con D.N.I. N° 47183734.

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 30,000.00 (Treinta mil 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 14376508-9 emitido por el BCP, ascendente al importe de US\$ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Dólares Americanos) el cual corresponde al 20% de la suma propuesta.



*Ruth Alejandra Ramos Rivas*  
NOTARIA DE LIMA



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN****I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021**

La Subdirectora llamó a Neyser Vargas Rodríguez, el mismo que cumple con identificarse, a través de la videoconferencia.

Luego señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.4 de “la Directiva” y el literal f) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de Neyser Vargas Rodríguez, debidamente identificado con DNI N°. 47183734, siendo el único postor hábil, por el precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Dólares Americanos).

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de “las Bases Administrativas”, no presentándose ninguna impugnación a través del indicado modulo, se concluyó la subasta del lote.

**Lote N° 18**

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE (Dólares)
18	Parcela 5, ubicada en la margen derecha y aproximadamente a 620 m de la carretera Panamericana Norte, altura del km 164, distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima.	Partida N° 50228517 O.R. Lima	Sin zonificación	33.762,39	31.211,48

Se procedió a dar lectura de las características del lote 18; asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al siguiente postor:

Postor
Neyser Vargas Rodríguez, identificado con D.N.I. N° 47183734.

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 31,500.00 (Treinta y Un mil quinientos con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 14376509-7 emitido por el BCP, ascendente al importe de US\$ 6,300.00 (seis mil trescientos y 00/100 Dólares Americanos) el cual corresponde al 20% de la suma propuesta.

Cabe indicar que, el referido postor fue identificado previamente por medio de la videoconferencia para la subasta del lote 17.





**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN**

**I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021**

Luego señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.4 de “la Directiva” y el literal f) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de Neyser Vargas Rodríguez, debidamente identificado con DNI N°.471837340, siendo el único postor hábil, por el precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 31,500.00 (Treinta y Un mil quinientos con 00/100 Dólares Americanos Dólares Americanos).

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de “las Bases Administrativas”, no presentándose ninguna impugnación a través del indicado modulo, se concluyó la subasta del lote.

**Lote N° 20**

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PUBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE (Dólares)
20	Parcela 7, ubicada en la margen derecha y aproximadamente a 740 m de la carretera Panamericana Norte, altura del km 164, distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima.	Partida N° 50228519 O.R. Lima	Sin zonificación	33.512,32	30.980,31

Se procedió a dar lectura de las características del lote 20; asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al siguiente postor:

Postor
Neyser Vargas Rodríguez, identificado con D.N.I. N° 47183734.

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 31,000.00 (Treinta y Un mil con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 14376507 emitido por el BCP, ascendente al importe de US\$ 6,200.00 (Seis mil doscientos con 00/100 Dólares Americanos) el cual corresponde al 20% de la suma propuesta.

Cabe indicar que, el referido postor fue identificado previamente por medio de la videoconferencia para la subasta del lote 17.

Luego señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.4 de “la Directiva” y el literal f) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de Neyser Vargas Rodríguez, debidamente identificado con DNI N°.47183734, siendo el único postor hábil, por





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio del Estado para el desarrollo del país

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN****I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021**

el precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 31,000.00 (Treinta y Un mil con 00/100 Dólares Americanos).

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a viva voz, debido a una falla espontánea en el módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de “las Bases Administrativas”, no presentándose ninguna impugnación a través de la videoconferencia, se concluyó la subasta del lote.

**Lote N° 21**

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE (Dólares)
21	Parcela 8, ubicada en la margen derecha, aproximadamente a 610 m de la carretera Panamericana Norte, altura del km 164, distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima.	Partida N° 50228520 O.R. Lima	Sin zonificación	31.201,33	25.826,48

Se procedió a dar lectura de las características del lote 21; asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al siguiente postor:

Postor
Neyser Vargas Rodríguez, identificado con D.N.I. N° 47183734.

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 26,000.00 (Veinte seis mil con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 14376510-5 emitido por el BCP, ascendente al importe de US\$ 5,200.00 (Cinco mil doscientos y 00/100 Dólares Americanos) el cual corresponde al 20% de la suma propuesta.

Cabe indicar que, el referido postor fue identificado previamente por medio de la videoconferencia para la subasta del lote 17.

Luego señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.4 de “la Directiva” y el literal f) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de Neyser Vargas Rodríguez, debidamente identificado con DNI N°.47183734, siendo el único postor hábil, por el precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 26,000.00 (Veinte seis mil con 00/100 Dólares Americanos).



Página 10 de 12



NOTARIA DE LIMA





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN****I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021**

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de “las Bases Administrativas”, no presentándose ninguna impugnación a través del indicado modulo, se concluyó la subasta del lote.

**Lote N° 22**

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE (Dólares)
22	Parcela I, ubicada a la altura del km 152+160 de la carretera Panamericana Norte, a 7.14 km al sureste del Centro Poblado Huaura y al sur del río Huaura, altura del Centro Poblado Alcantarilla, distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima.	Partida N° 50226245 O.R. Lima	Sin zonificación	114.474,47	50.243,51

Se procedió a dar lectura de las características del lote 22; asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al siguiente postor:

Item	Postor
1	La sociedad conyugal conformada por Luis Jorge Paredes Piana, identificado con D.N.I. N° 07943258 y Luz Consuelo Bojanich Reyes, identificada con D.N.I. N° 07943259.

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 50,500.00 (Cincuenta mil quinientos con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 13931055-1 emitido por el BCP, ascendente al importe de US\$ 10,100.00 (Diez mil cien 00/100 Dólares Americanos) el cual corresponde al 20% de la suma propuesta.

La Subdirectora llamó al postor a identificarse; siendo que, el señor Luis Jorge Paredes Piana, integrante de la sociedad conyugal cumple con identificarse, a través de la videoconferencia.

Luego señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.4 de “la Directiva” y el literal f) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de la sociedad conyugal conformada por Luis Jorge Paredes Piana, identificado con D.N.I. N° 07943258 y Luz Consuelo Bojanich Reyes, identificada con D.N.I. N° 07943259, siendo el único postor hábil, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 50,500.00 (Cincuenta mil quinientos con 00/100 Dólares Americanos).





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2021

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de “las Bases Administrativas”, no presentándose ninguna impugnación a través del indicado módulo, se concluyó la subasta del lote.

Se dejó constancia a los adjudicatarios de la buena pro que en aplicación del literal f) del numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2016/SBN y literal m) del numeral 14 de “las Bases Administrativas”, deberán cumplir con elevar su fondo de garantía al 30% del monto de adjudicación, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles contados desde el día siguiente del acto público de la subasta, esto es hasta el 12 de abril de 2021.

Asimismo, se precisó que los cheques presentados por todos los postores en los sobres dos (02), en total siete (07), están siendo entregados en el presente acto a la representante del Sistema Administrativo de Tesorería de esta Superintendencia, Janeth Jessica Allcca Arotoma para los fines pertinentes.

Finalmente, se deja constancia que, conforme a lo informado mediante los Memorandos N° 46 y 65-2021/SBN-OCI de fechas 9 y 25 marzo de 2021, respectivamente, durante el acto público se contó con la presencia del señor Guillermo Iparraguirre Calderón, en el marco de la “Visita de Control” del servicio de control simultaneo.

Concluido el Acto Público de Subasta, procediéndose a redactar, aprobar y suscribir la presente Acta en señal de conformidad, siendo las 13:20 horas del 7 de abril de 2021.



*M. Pineda Flores*  
ABOG. MARÍA DEL PILAR PINEDA FLORES  
Subdirectora (a) de Desarrollo Inmobiliario  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



*Ruth Alessandra Ramos Rivas*  
NOTARIA DE LIMA

